



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 317 /2015

VISTO:

La Act. N° 28926/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra Galarza, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 2 de noviembre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el 30 de diciembre de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral de Trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

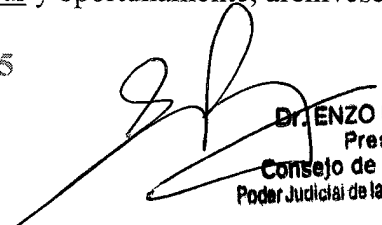
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 2 de noviembre de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Convenio Colectivo Gral de Trabajo, a la Sra. Sandra Galarza, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sandra Galarza; y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 317 /2015

  
**DR. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires